



Radicado: D 2023070003060

Fecha: 07/07/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2022 en la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que se celebró el convenio interadministrativo N°031 de 2021 entre la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital y el Departamento del Magdalena, con objeto: *“Otorgamiento de los beneficios que ofrece el Sistema General de Regalías directas, para la financiación del valor de matrícula y otros costos educativos de 325 beneficiarios de la cuarta convocatoria y de 3.789 beneficiarios para la continuidad de la convocatoria BECAS DEL CAMBIO, en el marco del proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BECAS DEL CAMBIO MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para cursar programa académico de pregrado (modalidad virtual) de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA”*.
- c. Que producto de los costos de operación técnica y de bienestar, la IU. Digital recibió \$777.370.768, los cuales no se encuentran dentro del presupuesto de la vigencia 2023, motivo por el cual requieren ser adicionados para su respectiva ejecución en el desarrollo y soporte de las obligaciones asumidas por la IU. Digital en el marco del Convenio.

- d. Que la IU. Digital, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, mediante oficio con radicado 2023010280408 del 28 de junio de 2023 para adicionar dentro del agregado de inversión recursos derivados del convenio interadministrativo N°031 de 2021 celebrado entre la IU. Digital y el Departamento del Magdalena.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante oficio con radicado 2023030268165 del 29 de junio de 2023, para adicionar al agregado de inversión recursos derivados del convenio interadministrativo N°031 de 2021 celebrado entre la IU. Digital y el Departamento del Magdalena.
- f. Que mediante oficio del 27 de junio de 2023, el Contador de la Institución certificó el ingreso de \$777.370.768 por concepto de Administración y costos de bienestar por Convocatoria del convenio con Gobernación del Magdalena del año 2022 y el Tesorero de la IU. Digital expidió comprobante de recaudo 031-349 del 23 de febrero de 2023 que confirma el ingreso efectivo a cuenta
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos derivados del convenio interadministrativo N°031 de 2021 celebrado entre la IU. Digital y el Departamento del Magdalena dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia de la vigencia 2023, en rubros presupuestales de inversión para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 y los objetivos misionales de la IU. Digital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$777.370.768)**, de acuerdo a lo siguiente:

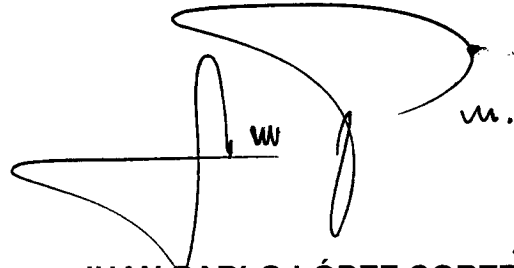
Fondo	C.G.	Pospre	A.F.	Programa	Valor	Descripción
0-4900	256F	I-1-1-02-05-001-09	C	999999	\$ 777.370.768	Servicios para la comunidad, sociales y personales
TOTAL					\$ 777.370.768	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$777.370.768)**, de acuerdo a lo siguiente:

Fondo	C.G.	Pospre	A.F.	Programa	Valor	Descripción
0-4900	256F	2-3	C22021	02-0323	\$ 777.370.768	Consolidación académico-administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
TOTAL					\$ 777.370.768	

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




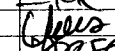

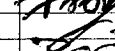

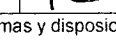
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitario		5-7-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		5-07-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		6-7-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		06/07/2023
Revisó	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		07/07/2023
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		7.7.23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.